MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS

NOMBRA TECNICO GRADO 15° A CONTRATA.

HUÉPIL, 30 DE JUNIO DE 2017.

DECRETO ALCALDICIO Nº 1937/2017.-/

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El memo N°203 de fecha 30 de Junio de 2017, emanado de alcaldía que solicita ampliar nombramiento de don Rodrigo Alexis Cárdenas Veloso, desde el 01 de Julio de 2017 y hasta el 31 de Diciembre de 2017, ambas fechas inclusive.
- d) Decreto Alcaldicio N°523 del 09 de Abril 2009, de nombramiento inicial.
- e) La necesidad de contar con un funcionario que realice las funciones de Inspector Municipal.
- f) La disponibilidad presupuestaria en gastos en personal del presupuesto municipal año 2017.

DECRETO:

- Nómbrese en calidad de contrata a don RODRIGO ALEXIS CARDENAS VELOSO, Cédula de Identidad Nº para que sirva funciones como Inspector Municipal, jornada completa, asimilado a grado 15º de la EMR, Escalafón Técnicos de la I. Municipalidad de Tucapel.
- 2) Este nombramiento procede desde el 01 de Julio de 2017 y hasta el 31 de Diciembre de 2017, ambas fechas inclusive.
- 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°69 de fecha 03.01.2017, de nombramiento en calidad de suplencia y con vencimiento al 30 de Junio de 2017, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 4) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2017.

ALCALDE

Notifíquese, Regístrese y Archívese el presente Degreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio

Bio.

SUSTAVO EMILIO PEREZ LARA SECRETARIA MUNICIPAL JAIME SERGIO VELOSO JARA

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobio
- > Secretaría Municipal
- Oficina de Partes



